



ACTA N° 3

Acta nº 3 de la Mesa de Contratación para el acuerdo marco para la contratación de suministro de “MATERIALES DICÁCTICOS Y DE MANUALIDADES PARA EL PROGRAMA COWORKIDS”, de apertura de la oferta cuantificable mediante fórmulas (sobre C)

Siendo las 9.30 horas del día 26 de octubre de 2021 se reúne la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) de las condiciones particulares que rigen el presente contrato, compuesta por los siguientes miembros:

- Presidenta: D. María Caballero Martínez, concejala delegado del Área de servicios sociales, acción comunitaria y deporte. *Asiste telemáticamente.*
- Vocal: D^a. Concepción Mateo Pérez, directora del Área de acción comunitaria.
- Vocal: D^a. Celia Pinedo Pardo, coordinadora de prevención de infancia y familia. *Excusa su asistencia.*
- Vocal: D^a. Israel Medina Pascual, técnico del Área de Acción comunitaria.
- Secretaria: D^a. Ana M^a Jiménez Marco, licenciada en derecho adscrita al Área de Servicios Sociales y acción comunitaria.

Tras un primer análisis de las ofertas se encuentra un obstáculo que impide finalizar la valoración en la presente reunión de la Mesa de contratación.

En el apartado L.3 del pliego de condiciones administrativas particulares se establece como criterio para la consideración de oferta anormalmente baja aquella que sea superior a un 15% de baja sobre el precio máximo establecido en el apartado L.1 del cuadro.

Abiertas las ofertas económicas de las licitadoras y realizados los cálculos, se descubre que las ofertas de ambas superan esta baja de 15%:

1º.- MURO PAPEL BENTAPEA S.L.: 759,37 euros por los 132 productos.

2º.- PAPELERÍA SÁNCHEZ S.L.: 920,38 euros por los 132 productos.

Por ello, la Mesa entiende que se debe iniciar el procedimiento establecido en el artículo 98 de la Ley Foral de Contratos Públicos, solicitando a dicha empresa licitadora que justifique plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Por lo tanto, a la vista de lo expuesto, la Mesa adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Requerir a MURO PAPEL BENTAPEA S.L. Y PAPELERÍA SÁNCHEZ S.L., dándoles un plazo de CINCO DÍAS naturales, para que justifiquen plena y oportunamente la viabilidad de sus ofertas, con la documentación que consideren oportuna, conforme a lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral de Contratos Públicos.



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

ÁREA DE GOBIERNO ESTRATÉGICO,
COMERCIO Y TURISMO

Asesoría Jurídica

GOBERNU ESTRATEGIKO,
MERKATARITZA ETA TURISMOKO
ALORRA

Aholkularitza Juridikoa

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 10.30 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.